Apartadó, 13 de noviembre de 2026

Señores
ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ
Alcalde de Apartadó.
CARLOS ANDRÉS PALACIO BURGOS
Asesor Despacho Alcalde- oficina de
Productividad, Competitividad e Innovación

Ref. Propuesta.

Mediante Acuerdo N°016 – 2020, el Concejo de Apartadó, creó el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía -IMCCA-; Establecimiento Público del orden municipal, domiciliado y con sede principal en el Municipio de Apartadó, Antioquia; de carácter descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, cuyo objetivo es coordinar con las diferentes entidades públicas o privadas a fines a la ejecución de políticas culturales, las acciones político administrativas, económicas y sociales necesarias para el desarrollo, el fortalecimiento, la consolidación y ejecución de los planes y programas del gobierno nacional, departamental y municipal en materia cultural.

El IMCCA, según lo descrito en el Artículo 3° del Acuerdo N°016-2020, tiene dentro de su objeto y funciones:

- *Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicados a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.*

- *Coadyuvar en la financiación y organización de eventos, festividades, certámenes y actos conmemorativos del municipio, así como la realización y actualización de la agenda cultural y artística de la localidad.*

- *Incentivar eventos, espacios, ruedas de negocio, mercados y plataformas para la promoción y difusión de productos culturales, así como para el comercio de bienes y servicios de similar índole, que permitan el impulso y el crecimiento de los mercados locales donde emprendedores expongan e intercambien iniciativas productivas desde la cultura.*

- *Implementar acciones estratégicas y operativas que permitan la identificación, conservación, rehabilitación, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural, la historia, la memoria y las tradiciones del Municipio de Apartadó.*

- *Administrar y establecer los criterios y directrices de manejo, uso y ocupación de los escenarios culturales, turísticos y/o emblemáticos del municipio.*

- *Estimular la promoción y ascenso de artistas y autores locales mediante la creación de premios, realización de concursos, estímulos y/o reconocimientos.*

- *Liderar la Política Pública Municipal de Cultura Ciudadana y Civismo del Municipio de Apartadó.*

- *Liderar y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales y el ejercicio de la ciudadanía de los habitantes del municipio, así como garantizar las condiciones para que Apartadó cuente con un sector cultural consolidado y participativo que garantice a los habitantes del municipio, a las poblaciones y organizaciones, el derecho a ejercer, conservar, viabilizar y apropiar, las prácticas culturales, ciudadanas, patrimoniales y turísticas del territorio.*

Es por eso que a través del presente enviamos la propuesta técnica y financiera para el desarrollo del convenio interadministrativo: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL, TURÍSTICO Y DE COOPERACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DE APARTADÓ, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN TURÍSTICA E IDENTIDAD CULTURAL.**

Atentamente.

LUIS ALBERTO CORDOBA BECERRA
Director General.

1. PRESENTACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Así mismo, el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional, así como de crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten las distintas manifestaciones culturales.

Por su parte, el artículo 71 superior establece que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a quienes ejerzan estas actividades.

Que el artículo 311 de la Constitución Política consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo Municipal.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y establece el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación.

Que el documento CONPES 3866 de 2016 establece la Política Nacional de Desarrollo Productivo, orientada a mejorar las condiciones de productividad y competitividad del país mediante instrumentos que permitan superar las fallas de mercado, de gobierno y de articulación que limitan el crecimiento de la productividad y dificultan la sofisticación del aparato productivo colombiano. En este sentido, promueve el fortalecimiento empresarial, el acceso a mercados y la articulación de los diferentes actores económicos.

Que el Plan de Desarrollo Municipal «Apartadó, Ciudad de las Oportunidades 2025-2027», en su Línea Estratégica 4, denominada «Transformación productiva y competitiva en la Ciudad de las Oportunidades»,

establece como propósito fortalecer el tejido empresarial del municipio, ampliar los canales de comercialización de comerciantes y emprendedores y posicionar a Apartadó como destino comercial y turístico de la subregión de Urabá.

En desarrollo de estos propósitos, la Oficina de Productividad, Competitividad e Innovación del Municipio de Apartadó estructuró una estrategia integral que articula cuatro componentes fundamentales: dinamización económica, mediante la generación de espacios de comercialización que permitan incrementar las ventas del comercio local; fortalecimiento empresarial, a través de la vinculación de emprendedores y unidades productivas a las actividades programadas; promoción turística, mediante la atracción de visitantes y el posicionamiento del municipio como destino; e identidad cultural, a través de la preservación, promoción y difusión de las manifestaciones tradicionales del territorio.

Que dicha estrategia contempla la realización de siete (7) actividades durante el segundo semestre de la vigencia 2026, correspondientes al Festival Comercial, la Cabalgata Departamental, el Reinado Popular del Banano, la Caravana Turística Medellín - Apartadó, el Festival Gastronómico Sabor Emprende, Motovelocidad y Cars, y el Festival de la Trova Bacota de Oro, homenaje a Guacuco, las cuales buscan generar espacios de participación, integración y aprovechamiento de las oportunidades económicas, comerciales, turísticas y culturales del municipio.

Que cada una de estas actividades responde a una finalidad específica dentro de la estrategia municipal. El Festival Comercial y el Festival Gastronómico Sabor Emprende están orientados a generar escenarios de comercialización para comerciantes, emprendedores y unidades productivas de la economía popular, facilitando el acceso a nuevos mercados y oportunidades de negocio. Por su parte, la Caravana Turística Medellín - Apartadó busca proyectar la oferta comercial y turística del municipio hacia mercados estratégicos de la región. De igual manera, la Cabalgata Departamental, el Reinado Popular del Banano, Motovelocidad y Cars, y el Festival de la Trova Bacota de Oro contribuyen a la convocatoria de visitantes, la dinamización de la economía local y la preservación de las tradiciones y expresiones culturales del territorio.

Que, dada la magnitud, diversidad y complejidad logística de las actividades proyectadas, la Oficina de Productividad, Competitividad e Innovación no cuenta con la infraestructura, el personal ni la capacidad operativa suficiente para asumir directamente la planeación, organización y ejecución integral de eventos de esta naturaleza y afluencia de público, por lo que resulta necesario articular esfuerzos con una entidad pública que cuente con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar las actividades requeridas.

Que la ejecución integral de la estrategia mediante una sola entidad permite articular los componentes de planeación, coordinación, producción técnica, logística, seguridad y difusión de las actividades, favoreciendo la optimización de los recursos públicos, la coordinación institucional y el desarrollo oportuno de los eventos, evitando la fragmentación de su ejecución y la duplicidad de esfuerzos administrativos y operativos.

Que mediante Acuerdo Municipal N° 016 de 2020, el Concejo Municipal de Apartadó creó el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA, como establecimiento público del orden municipal, descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto contempla la coordinación con las diferentes entidades públicas y privadas de las acciones político-administrativas, económicas y sociales necesarias para el desarrollo, fortalecimiento, consolidación y ejecución de los planes y programas del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia cultural.

Que, en virtud de su naturaleza jurídica, objeto institucional y autonomía administrativa y financiera, el IMCCA constituye una entidad pública con la cual la Administración Municipal puede articular acciones orientadas al desarrollo de actividades culturales, recreativas, de participación ciudadana y de promoción de las manifestaciones propias del territorio, así como adelantar la gestión administrativa y operativa necesaria para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la estrategia propuesta, de acuerdo con su capacidad institucional y las actividades comprendidas dentro de su objeto.

Que el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. En concordancia, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos.

Que, en atención a lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó – IMCCA presenta la presente propuesta técnica y económica, mediante la cual pone a disposición de la Administración Municipal su capacidad institucional, administrativa y de gestión para apoyar la ejecución integral de las siete (7) actividades que conforman la estrategia de dinamización económica, fortalecimiento empresarial, promoción turística e identidad cultural, conforme a los requerimientos técnicos, logísticos y presupuestales establecidos por la Oficina de Productividad, Competitividad e Innovación.

Que la propuesta comprende la articulación, coordinación y gestión de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la ficha de costos correspondiente, procurando el cumplimiento de los objetivos establecidos, la adecuada destinación de los recursos públicos y el desarrollo satisfactorio de cada uno de los eventos programados.

Finalmente, se precisa que las actividades y los bienes y servicios contemplados en la presente propuesta son diferentes y complementarios a los incluidos en el proceso de Licitación Pública LP 003-2026, adelantado por el Municipio de Apartadó para la operación logística de la Feria del Banano 2026, por lo que su ejecución deberá atender exclusivamente los requerimientos que no se encuentren cubiertos por dicho proceso, evitando cualquier duplicidad contractual o presupuestal.

El IMCCA, según lo descrito en el Artículo 3° del Acuerdo N°016-2020, tiene dentro de su objeto y funciones:

- *Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicados a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.*

- *Coadyuvar en la financiación y organización de eventos, festividades, certámenes y actos conmemorativos del municipio, así como la realización y actualización de la agenda cultural y artística de la localidad.*

- *Incentivar eventos, espacios, ruedas de negocio, mercados y plataformas para la promoción y difusión de productos culturales, así como para el comercio de bienes y servicios de similar índole, que permitan el impulso y el crecimiento de los mercados locales donde emprendedores expongan e intercambien iniciativas productivas desde la cultura.*

- *Implementar acciones estratégicas y operativas que permitan la identificación, conservación, rehabilitación, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural, la historia, la memoria y las tradiciones del Municipio de Apartadó.*

- *Administrar y establecer los criterios y directrices de manejo, uso y ocupación de los escenarios culturales, turísticos y/o emblemáticos del municipio.*

- *Estimular la promoción y ascenso de artistas y autores locales mediante la creación de premios, realización de concursos, estímulos y/o reconocimientos.*

- *Liderar la Política Pública Municipal de Cultura Ciudadana y Civismo del Municipio de Apartadó.*

- *Liderar y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales y el ejercicio de la ciudadanía de los habitantes del municipio, así como garantizar las condiciones para que Apartadó cuente con un sector cultural consolidado y participativo que garantice a los habitantes del municipio, a las poblaciones y organizaciones, el derecho a ejercer, conservar, viabilizar y apropiar, las prácticas culturales, ciudadanas, patrimoniales y turísticas del territorio.*

Por otro lado, el IMCCA, tiene dentro de su visión: ARTICULO 4°-. MISIÓN. El Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, Antioquia — IMCCA, tendrá como misión planear, direccionar, ejecutar y evaluar las políticas culturales de formación ciudadana y patrimonio del municipio de Apartadó, y para ello fomentará la cultura de paz, liderará la construcción y puesta en marcha de la estrategia municipal de cultura ciudadanía para la convivencia, la política pública municipal de arte y cultural para la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural, por medio de las cuales se promoverán las expresiones identitarias, la formación cívica, el diálogo intercultural y el emprendimiento, para contribuir a la formación integral de los habitantes del municipio de Apartadó a nivel ético y humanístico en función de un desarrollo sociocultural sostenible en todos los sectores y grupos poblacionales del territorio.

2. FACTOR TÉCNICO.

A continuación, se especifican condiciones técnicas que se requieren el marco del contrato interadministrativo:

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1. FESTIVAL COMERCIAL				
1	Impresión e instalación de vallas publicitarias tubulares en banner con bolsillos 11.50x3.60, por 30 días.	Unidad	2	$ 6.650.000	$ 13.300.000

2	Pasacalles en lona banner por ambos lados con ojales metálicos 600X80 Instalados.	Unidad	4	$ 686.000	$ 2.744.000
3	Habladores en poliéster para establecimientos comerciales 60x35 impresión ambos lados instalados	Unidad	200	$ 57.687	$ 11.537.400
4	Camisetas cuello redondo con estampados oficiales para identificación de personal y participantes	Unidad	200	$ 64.500	$ 12.900.000
5	Diseño e impresión de pasaportes de fidelización en corte laminado con dobles a la mitad tamaño 10X12 Cerrado	Unidad	20000	$ 500	$ 10.000.000
6	Producción y emisión de cuñas radiales en emisoras municipales	Cuña	50	$ 56.700	$ 2.835.000
7	Servicio de perifoneo móvil rural y urbano por 8 horas. En vehículo.	Día	5	$ 960.000	$ 4.800.000
8	Producción de piezas gráficas ESTÁTICAS las cuales serán para medios y redes digitales: afiches, banners, historias, post, portadas, piezas para WhatsApp, vallas digitales y pauta. No incluye video.	Unidad	40	$ 375.000	$ 15.000.000
9	Producción audiovisual: grabación en campo en los corredores comerciales, entrevistas a comerciantes, cubrimiento de activaciones, edición, musicalización, subtitulación y entrega en formato vertical y horizontal para redes, TV y pantallas. Incluye equipo de grabación, camarógrafo, editor y dron.	Unidad	40	$ 787.500	$ 31.500.000

10	Suministro de premios para la estrategia de fidelización mediante tiquetera, dirigida a compradores que visiten y realicen compras en los comercios inscritos en el Mega Festival Comercial, conforme al reglamento de premios e incentivos aprobado por el supervisor. El contratista deberá garantizar la adquisición, entrega, legalización y registro fotográfico de los premios, así como la realización de una urna con las tiqueteras debidamente diligenciadas en presencia del supervisor. Primer Premio, el cual será un Sonido profesional portátil. Segundo premio, Nevera No Frost. 300 a 400ml. Tercer premio, Motocicleta nueva modelo 2027, cilindraje 124 CC	Global	1	$ 22.500.000	$ 22.500.000
11	Personal de coordinación y activación en los corredores comerciales	Unidad	8	$ 1.000.000	$ 8.000.000
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**$ 135.116.400**
	2. CABALGATA DEPARTAMENTAL				
1	Atención prehospitalaria con ambulancia	Día	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
2	Señalización en el recorrido total con ***habladores*** para la cabalgata	Recorrido	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Punto Hidratación para los semovientes, canecas llenas con recarga constante en la duración del recorrido.	Unidad	3	$ 400.000	$ 1.200.000
4	PLANTA ELECTRICA 75KVA	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

5	LOGISTICA: TARIMA DE 6MTS X 6MTS + SONIDO DE 5.000 VATIOS; (4) MICROFONOS ALAMBRICOS Y (4) INALAMBRICOS; JUEGO DE LUCES	Día	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
6	PRESENTACIÓN A TODO COSTO DE ARTISTADE RECONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA NACIONAL CON UNA DURACIÓN MINIMA DE 60 A 80 MINUTOS.	Unidad	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
7	PRESENTACIÓN A TODO COSTO DE ARTISTAS LOCALES Y/O REGIONALES: INCLUYE ARTISTAS, BAILARINES, Y DEMÁS ESCENOGRAFÍA CON UNA DURACIÓN MINIMA DE 20 A 30 MINUTOS	Unidad	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
8	SERVICIO DE PRESENTADOR PARA EVENTO CULTURAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ORDENADO DEL EVENTO	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
9	Carpas 4x4 en punto de inicio incluye transporte armada y desmontaje	Turno	2	$ 250.000	$ 500.000
10	Garantizar Gallardetes (también conocido como cinta o roseta) Decorativos	Unidad	50	$ 100.000	$ 5.000.000
11	Atención veterinaria de apoyo – se requiere Técnico	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
12	SILLETERÍA BLANCA SIN BRAZOS incluye transporte	Unidad	266	$ 5.000	$ 1.330.000
13	Coordinador operativo	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

14	Publicidad del evento a través de Camisetas cuello redondo con estampados oficiales para identificación de personal y participantes.	Unidad	100	$ 60.000,00	$ 6.000.000
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**$ 57.730.000**
	3. REINADO POPULAR DEL BANANO				
1	LOGISTICA: TARIMA DE 6MTS X 6MTS + SONIDO DE 10.000 VATIOS+ SONIDO RELEVO; (4) MICROFONOS ALAMBRICOS Y (4) INALAMBRICOS; JUEGO DE LUCES PASARELA DE 7 METROS	Unidad	2	$ 12.522.500	$ 25.045.000
2	PLANTA ELECTRICA 75KVA	Día	2	$ 2.147.500	$ 4.295.000
3	CARPA PABELLÓN 12X18 CON ALTURA DE 3 METROS LATERAL Y 5MTS EN EL CENTRO.	Día	2	$ 2.663.000	$ 5.326.000
4	CARPAS 6X6	Unidad	6	$ 320.000	$ 1.920.000
5	Pantalla LED pequeñas con operadores	Día	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
	SERVICIO DE PRESENTADOR ESPECIALIZADO PARA EVENTO CULTURAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ORDENADO DEL EVENTO	Día	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
6	ENTREGA DE KIT QUE CONSA TRAJE #1 CENA DE BIENVENIDA TRAJE #2 IMPOSICION DE BANDA, TRAJE #3 COCTEL ENTREVISTA TRAJE #4 DESTAPE REAL VESTIDO DE BAÑO ENTERIZO. TRAJE #5 TRAJE DE COCTEL TRAJE#6 VESTIDO DE	Unidad	25	$ 760.000	$ 19.000.000

	BAÑO DE DOSPIEZAS NOCHE FINAL, TRAJE #7 TRAJE OPENING NOCHE FINAL, Y PAR TACONES				
7	ENTREGA DE SOUVENIR TOTE BACK CON CAMISETA CONMEMORATIVO DEL EVENTO PARA RECONOCER LA PARTICIPACIÓN BANDA, KID ACCESORIOS	Unidad	25	$ 140.000	$ 3.500.000
8	Plan de estímulos en dinero para las participantes del Reinado Popular del Banano, entregados a nueve (9) categorías conforme al reglamento del evento aprobado previamente por el supervisor y a la decisión del jurado calificador. El valor incluye la retención en la fuente aplicable	Plan	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
9	SERVICIO DE FOTOGRAFIAS Y MAQUILLAJE profesional para las participantes	Unidad	25	$ 200.000	$ 5.000.000
10	Kit de decoración de carrosas el cual incluye pancartas, arreglos en globos, sonido personal y alquiler del motocarro.	Unidad	25	$ 1.000.000	$ 25.000.000
11	Arreglos florales para la decoración del escenario de coronación.	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
12	Personal como apoyo logístico, que acompaña en las gestiones del evento.	Global	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000

	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**$ 114.786.000**
	4. CARAVANA TURÍSTICA MEDELLÍN - APARTADÓ				
1	Combustible y viáticos para el traslado Medellín – Apartadó, Apartadó – Medellín, de los vehículos que participaran en la exhibición de caravana.	Vehículo	10	$ 4.000.000	$ 40.000.000
2	Acompañamiento de vehículo con conductos, para la guianza durante la ruta	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3	Kit de bienvenida con material promocional del destino, con totebag, camiseta y suvenir derivados del banano.	Unidad	10	$ 300.000	$ 3.000.000
4	Acto de recepción con muestra artística local con grupo representativo de la zona.	Día	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**$ 48.000.000**
	5. FESTIVAL GASTRONÓMICO SABOR EMPRENDE				
1	Show humorístico tipo revista cultural de 2 horas con artistas locales.	Presentación	1	$ 7.300.000	$ 7.300.000
2	Servicio de transporte tipo camioneta ida y regreso de materiales con cargue y descargue y desmontaje	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Mesas Plásticas	Unidad/día	150	$ 10.000	$ 1.500.000
4	Carpas,4x4 incluye transporte	Día	20	$ 190.000	$ 3.800.000
5	Tarima 4X4 y sonido profesional de 4000W con operador	Día	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000

6	Iluminación de cada una de la zona de stands	Unidad	1	$ 2.667.600	$ 2.667.600
7	Sillas Plásticas sin brazo incluye transporte	Día	400	$ 5.000	$ 2.000.000
8	Animador y presentación del evento por 8 horas	Unidad	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
9	Concurso gastronómico: en el cual se entregaran kit de cocina, juego de ollas, juego de cuchillos profesionales, Airfrayer	Unidad	10	$ 1.000.000	$ 10.000.000
10	Presentación artística y show de trovas de salidas cada salida de 45 minutos	Unidad	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000
11	Baños portátiles y limpieza	Día	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**$ 55.667.600**
	6. MOTOVELOCIDAD Y CARS				
1	Adecuación, señalización y cerramiento del circuito con barreras de protección especiales con vallas, bultos con costales y llantas.	Global	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
2	Tarima 4x4 con carpa 4x4 y sonido 3000 vatios profesional con operador con 4 micrófonos inalámbricos	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
3	Ayudantes de cronometraje y jueces de pista	Unidad	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
4	Banderilleros y personal de pista	Unidad	12	$ 150.000	$ 1.800.000
5	Personal logístico para servicio generales	Turno	20	$ 180.000	$ 3.600.000
6	Atención prehospitalaria con ambulancia medicalizada	Día	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
7	Extintores	Unidad	8	$ 250.000	$ 2.000.000

8	Premios: Kit de casco, con chaquetas, guantes y gafas para motociclistas.	Unidad	6	$ 1.500.000	$ 9.000.000
9	Sillas para asistentes incluye transporte	Unidad	500	$ 5.000	$ 2.500.000
10	Baños portátiles, limpieza y manejo de residuos incluye transporte	Unidad	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**$ 46.000.000**
	7. FESTIVAL DE LA TROVA BACOTA DE ORO, HOMENAJE A GUACUCO				
1	Animación y presentación del evento	Unidad	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
2	Sillas sin brazos incluye transporte	Unidad	120	$ 5.000	$ 600.000
3	Mesas Plasticas	Unidad	50	$ 10.000	$ 500.000
4	Baños portátiles, limpieza y manejo de residuos incluye transporte	Global	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
5	Honorarios de ocho (8) trovadores de la región	Trovador	8	$ 1.000.000	$ 8.000.000
6	Honorarios de dos (2) trovadores invitados de Medellín, incluidos tiquetes, alojamiento y alimentación	Trovador	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
7	Premiación del festival a los tres primeros puestos con Kit de productos de la región y derivados del banano	Unidad	8	$ 325.000	$ 2.600.000
8	Trofeos y placa de reconocimiento	Unidad	4	$ 250.000	$ 1.000.000
9	Grupo artísticos de acompañamiento en los intermedios de un tiempo de 3 salidas de 30 minutos.	Presentación	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000

10	Acompañamiento musical de los trovadores	Global	1	$ 800.000	$ 800.000
12	Jurado del festival	Unidad	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
13	Personal logístico de apoyo	Unidad	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
14	Tarros de agua de 1 litro	Unidad	500	$ 4.000	$ 2.000.000
	SUBTOTAL DE LA ACTIVIDAD				**$ 42.700.000**
	VALOR TOTAL DE LA ESTRATEGIA				**$ 500.000.000**

3. ALCANCE

Ejecución integral de la estrategia. Comprende la planeación, organización, producción técnica, montaje, desarrollo, desmontaje y difusión de las siete actividades que la conforman: el Festival Comercial, la Cabalgata Departamental, el Reinado Popular del Banano, la Caravana Turística Medellín - Apartadó, el Festival Gastronómico Sabor Emprende, Motovelocidad y Cars, y el Festival de la Trova Bacota de Oro, homenaje a Guacuco.

4. FACTOR ECONOMICO.

Valor Estimado: El Municipio de Apartadó aportará, **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**.

5. FORMA DE PAGO

Se cancelará el total del valor del contrato, equivalente a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000),** los cuales se pagarán así: Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir, DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($212.000.000) y el saldo, equivalente al sesenta por ciento (60%), es decir, TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($318.000.000), se pagara mediante pagos parciales correspondientes al valor de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de la actividad con sus soportes, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el último pago deberá presentar además el informe final consolidado de ejecución del contrato.